AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN

El Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena, como representante legal de dicha entidad territorial, amparado en el artículo 355 de la Constitución Nacional y en especial en el decreto 092 de 2017, cumpliendo el requisito de procedimental del artículo 2 inciso 3 de dicha norma, manifiesta su **AUTORIZACIÓN** para adelantar el proceso de contratación bajo el régimen especial señalado del proyecto denominado **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD Y AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS VIGENCIA 2026 EN LAS I.E. OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA",** con disponibilidad presupuestal por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ $742.627.897,64),** bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo denominado: "Ciénaga mas social productiva y sostenible".

Dada en Ciénaga Magdalena a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2026.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO
Alcalde Municipal